

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ		CONTROL INTERNO	
			FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		FCI-02	Página de
		Versión 8	16/6/2020	
RESULTADOS DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE y/o ESPORÁDICA				

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el rol de evaluación de la Oficina de Control Interno – OCI, referido en la definición de auditoría interna, comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, para proporcionar una opinión, recomendación o conclusión, independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto.

Como resultado del proceso de revisión y con base en la documentación soporte, este informe reporta fortalezas o acciones destacables; así como recomendaciones y/o sugerencias en pro de la mejora continua del sistema integrado de gestión y de la prevención de situaciones de riesgo, como también hallazgos e inconsistencias que incumplen normas de calidad y legalidad; hechos que son comunicados a través de correo electrónico corporativo, a cada responsable de proceso y documentados en el aplicativo SGI_ALMERA, con el fin de que se suscriban las acciones de mejora que corresponda y se atiendan las recomendaciones formuladas.

PROCESO(S) A EVALUAR:	GESTIÓN COMUNICACIONES, SOPORTE TECNOLÓGICO Y PROCESOS QUE DEBEN ENTREGAR LA INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN PÁGINA WEB
DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA:	Ley 1712 de 2014 , Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y demás normas y directrices emitidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
INFORME PRODUCTO DEL PROCESO DE REVISIÓN	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 , Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic emitió la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", la Oficina de Control Interno hace seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la normatividad, especialmente lo referente a la información mínima obligatoria que la Corporación debe publicar, tanto en página web de CORPOBOYACÁ, tomando como referencia los 4 Anexos que hacen parte de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estos son: Anexo 1 : Directrices accesibilidad web, Anexo 2. Estándares publicación de información, Anexo 3.Condiciones mínimas técnicas de seguridad y Anexo 4. Requisitos datos abiertos.</p> <p>La Procuraduría General de la Nación es la entidad a nivel nacional encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Infomación Pública, Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias, en este caso realiza vigilancia a la aplicación de la Resolución 1519 de 2020, labor realizada por medio de la verificación de la MATRIZ ITA, herramienta creada por la Procuraduría General de la Nación y la cual debe ser diligenciada por los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, como es el caso de CORPOBOYACÁ.</p> <p>En razón a lo anterior la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de 10 de noviembre de 2021 envió el documento MATRIZ ITA a Subdirectores y Jefes de Oficina para su respectivo diligenciamiento y posterior entrega a esta oficina, en desarrollo de esta actividad se desarrollaron algunas mesas de trabajo con funcionarios que solicitaron acompañamiento teniendo en cuenta que el MinTic agregó criterios y se requería aclarar temas relacionados en el documento. El resultado de este proceso se referencia a continuación, siendo parte del resultado el documento anexo "MATRIZ ITA CORPOBOYACA", en donde se registra la evaluación realizada a cada uno de los criterios y la cual puede ser consultada por los interesados.</p> <p>La MATRIZ ITA establecida por la Procuraduría registra 255 criterios para cumplimiento y verificación y una vez realizada la auditoría se encuentra que CORPOBOYACÁ NO CUMPLE 45 de los 255 criterios, esto corresponde a un 18% de incumplimiento. Es importante resaltar que la Procuraduría verifica uno a uno los criterios establecidos y en el momento que realice dicha actividad genera un hallazgo por cada incumplimiento, por lo anterior se debe subsanar o establecer plan de mejoramiento, dado el caso, con el fin de adelantar las acciones a que haya lugar para preveer resultados insatisfactorios ante la Procuraduría y cuyos resultados también inciden en la calificación Institucional de CORPOBOYACÁ en evaluaciones que realizan otras entidades como es el reporte a FURAG.</p> <p>En el siguiente cuadro se registran los criterios incumplidos y los procesos responsables, es de aclarar que algunos criterios deben ser cumplidos en trabajo conjunto de varios procesos y por ello se discriminaron de acuerdo a dicha competencia. En este caso, el proceso principal responsable es el registrado de primero y los demás procesos son de acompañamiento, pero igual tienen responsabilidad en el cumplimiento del criterio y deben apoyar al proceso principal.</p> <p>NOTA: En el documento MATRIZ ITA CORPOBOYACÁ las casillas rellenas de color rojo son los criterios que incumplen y las casillas de color amarillo son criterios que cumplen pero se realiza recomendación al proceso Gestión Comunicaciones para mejorar la información publicada.</p>

INCUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PROCESOS

PROCESOS	CRITERIOS INCUMPLIDOS	TOTAL
SERVICIO AL CIUDADANO	1.8.4. Protocolos de Atención.	1
GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES	6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.g. Memorias de cada evento. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	7
PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL AUTORIDAD AMBIENTAL PROYECTOS AMBIENTALES	5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	1
PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES	6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana. 6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas. 6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. 6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	7
PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados.	4
GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	5
GESTIÓN COMUNICACIONES	6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	2
GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	5
SERVICIO AL CIUDADANO	3.1.4. Mensaje de falla en el sistema. 3.2.1. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). 3.2.1.1. Aviso de aceptación de condiciones.	3
GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA	6.2.6.a. Informar las modalidades de control social. 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora.	7
SOPORTE TECNOLÓGICO GESTIÓN DOCUMENTAL	7.1.1.e. Formato. Instrumentos de gestión de la información	1
SERVICIO AL CIUDADANO GESTIÓN COMUNICACIONES	2. Canales de atención y pida una cita.	1
SOPORTE TECNOLÓGICO GESTIÓN COMUNICACIONES	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital. b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	1
TOTAL		45

INFORME PRODUCTO DEL PROCESO DE REVISIÓN:

No.	DETALLE		RECOMENDACION Y/O SUGERENCIA (marque X)	HALLAZGO (marque X)	PROCESO RESPONSABLE / Funcionario	APLICA PUNTO DE ATENCIÓN SGI-ALMERA	
	DESCRIPCION	EVIDENCIA (Registros)				SI	NO

1	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al siguiente criterio:</p> <p>1.8.4. Protocolos de Atención.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con el requisito.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	SERVICIO AL CIUDADANO	X	
2	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al numeral 6.2.5 Rendición de cuentas del menú PARTICIPA, en los siguientes criterios:</p> <p>6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.g. Memorias de cada evento. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES	X	
3	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al numeral 5.1. Trámites, en el siguiente criterio:</p> <p>5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con el requisito.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL AUTORIDAD AMBIENTAL PROYECTOS AMBIENTALES	X	
4	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú PARTICIPA, numeral 6.1. Descripción general, en los siguientes criterios:</p> <p>6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana. 6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas. 6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. 6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES	X	
5	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú PARTICIPA, numeral 6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas, en los siguientes criterios:</p> <p>6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	X	

6	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú PARTICIPA, numeral 6.2.2. Planeación y presupuesto participativo y 6.2.3 Consulta ciudadana, en los siguientes criterios:</p> <p>6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	X	
7	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú PARTICIPA, numeral 6.2.3. Consulta ciudadana, en los siguientes criterios:</p> <p>6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	GESTIÓN COMUNICACIONES	X	
8	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú PARTICIPA, numeral 6.2.4. Colaboración e innovación, en los siguientes criterios:</p> <p>6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	X	
9	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú Atención y servicios a la ciudadanía, numeral 3. PQRSD, a los siguientes criterios:</p> <p>3.1.4. Mensaje de falla en el sistema. 3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). 3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	SERVICIO AL CIUDADANO	X	
10	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú PARTICIPA, numeral 6.2.6. Control social, en los siguientes criterios:</p> <p>6.2.6.a. Informar las modalidades de control social. 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora.</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con los requisitos.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA	X	

11	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú de Transparencia, numeral 7. Datos abiertos. 7.1 Instrumentos de gestión de la información, al siguiente criterio:</p> <p>7.1.1.e. Formato. Instrumentos de gestión de la información</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con el requisito.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	<p>SOPORTE TECNOLÓGICO</p> <p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	X	
12	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al menú Atención y servicios a la Ciudadanía, numeral 2. Canales de atención y pida una cita. al siguiente criterio:</p> <p>2.2.. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con el requisito.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	<p>SERVICIO AL CIUDADANO</p> <p>GESTIÓN COMUNICACIONES</p>	X	
13	<p>Verificada la página Web de CORPOBOYACÁ, tanto en estructura como en información publicada y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la MATRIZ ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra que no se da cumplimiento al Anexo 3 de la misma resolución, al siguiente criterio:</p> <p>Anexo 3. Condiciones de seguridad digital. b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSP), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones a que haya lugar para cumplir con el requisito.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ		X	<p>SOPORTE TECNOLÓGICO</p> <p>GESTIÓN COMUNICACIONES</p>	X	
14	<p>Se recomienda al proceso Gestión Comunicaciones continuar con la migración de la información del link de Transparencia actual a los nuevos menús de Transparencia y acceso a la información pública, Atención y servicios a la ciudadanía y Participa, los cuales fueron establecidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, dando cumplimiento a cada uno de los parámetros indicados en los 4 anexos que hacen parte de esta Resolución, de igual manera, estar pendientes de la publicación de la información que tiene periodicidad específica.</p>	<p>Página Web CORPOBOYACÁ</p> <p>Resolución 1519 de 2020 y sus 4 Anexos</p>	X		GESTIÓN COMUNICACIONES		X
15	<p>Se recomienda a todos los procesos que deben reportar la información para publicación en página Web de CORPOBOYACÁ, que esta sea enviada oportunamente y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución 1519 de 2020 y los procedimientos del proceso Gestión Comunicaciones.</p>	Página Web CORPOBOYACÁ	X		TODOS LOS PROCESOS		X

OBSERVACIONES: Se invita a los procesos referenciados en este registro a revisar los criterios asignados y en lo posible subsanar los hallazgos adecuadamente para evitar el cargue en el aplicativo SGI_Almera. La Oficina de Comunicaciones y Control Interno estamos dispuestas a colaborar en lo que este a nuestro alcance.

En caso de ser posible la subsanación por favor reportar las evidencias a la Of. de Control Interno para realizar la respectiva verificación y si es del caso retirar el hallazgo.

Nota: Se notificará inicialmente las recomendaciones, hallazgos y observaciones a través de memorando y/o correo electrónico corporativo a los responsables y funcionarios involucrados, para que desvirtúen durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, a través de correo electrónico, antes de ser validados en el aplicativo SGI-ALMERA.

AUDITOR(ES)	AUDITADO(S)
-------------	-------------

NOMBRE(S):	MÓNICA APARICIO MESA / ALCIRA LESMES VANEGAS	HERMAN AMAYA TÉLLEZ - Director General CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ - Secretario General y Jurídico HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA - Subdirector de Recursos Naturales LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ - Subdirector Planeación y Sistemas de Información LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO - Subdirectora Administrativa y Financiera SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ - Subdirectora Ecosistemas y Gestión Ambiental LEIDY CAROLINA GUERRERO RIAÑO - Jefe Of. de Participación y Cultura Ambiental NANCY MILENA VELANDIA LEAL - Jefe Oficina Territorial de Soatá JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN - Jefe Oficina Territorial de Socha FABIÁN ANDRÉS GÁMEZ HUERTAS - Jefe Oficina Territorial de Miraflores YULI REINALDA CEPEDA ÁVILA - Jefe Oficina Territorial de Pauna SANDRA YELLISSA PARRA - Profesional Dirección General CAROLINA ALFONSO ALVAREZ - Profesional Dirección General
CARGO / DESEMPEÑO:	PROF. ESP. CONTROL INTERNO / JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y RESPONSABLE DEL MÓDULO PQRSD
FECHA:	22/12/2021	22/12/2021
COMUNICADO A:	N.A.	LOS AUDITADOS